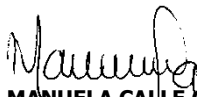


CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, diecisiete de marzo de dos mil veintidós. Se informa al señor Juez que el presente proceso se encuentra pendiente de la fijación de agencias en derecho. Pasa a despacho para proveer lo pertinente.


MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, diecisiete de marzo de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, en el proceso ejecutivo promovido a través de apoderado judicial por Bancolombia S.A. en contra de Alexer Peña Gama, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido el 5 de agosto de 2016 por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, se fijan como Agencias en derecho la suma de \$793.695.29.

CÚMPLASE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

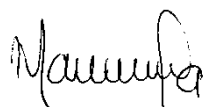
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia del tres de marzo de dos mil veintidós, procedo a realizar la liquidación allí decretada:

- A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$793.695.29
Flete Notificación	11000
Flete Notificación	11000
Flete Notificación	1000
Flete Notificación	76000
Flete Notificación	76000
TOTAL COSTAS	\$968.695,29

Al Despacho en la fecha: dieciocho de marzo de dos mil veintidós.


MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, dieciocho de marzo de dos mil veintidós

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, en el trámite correspondiente a este proceso ejecutivo promovido a través de apoderado judicial por Bancolombia S.A., en contra de Alexer Peña Gama, se **APRUEBA** la liquidación de costas realizadas por el despacho, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO Nº 19
Hoy 22 de marzo de 2022